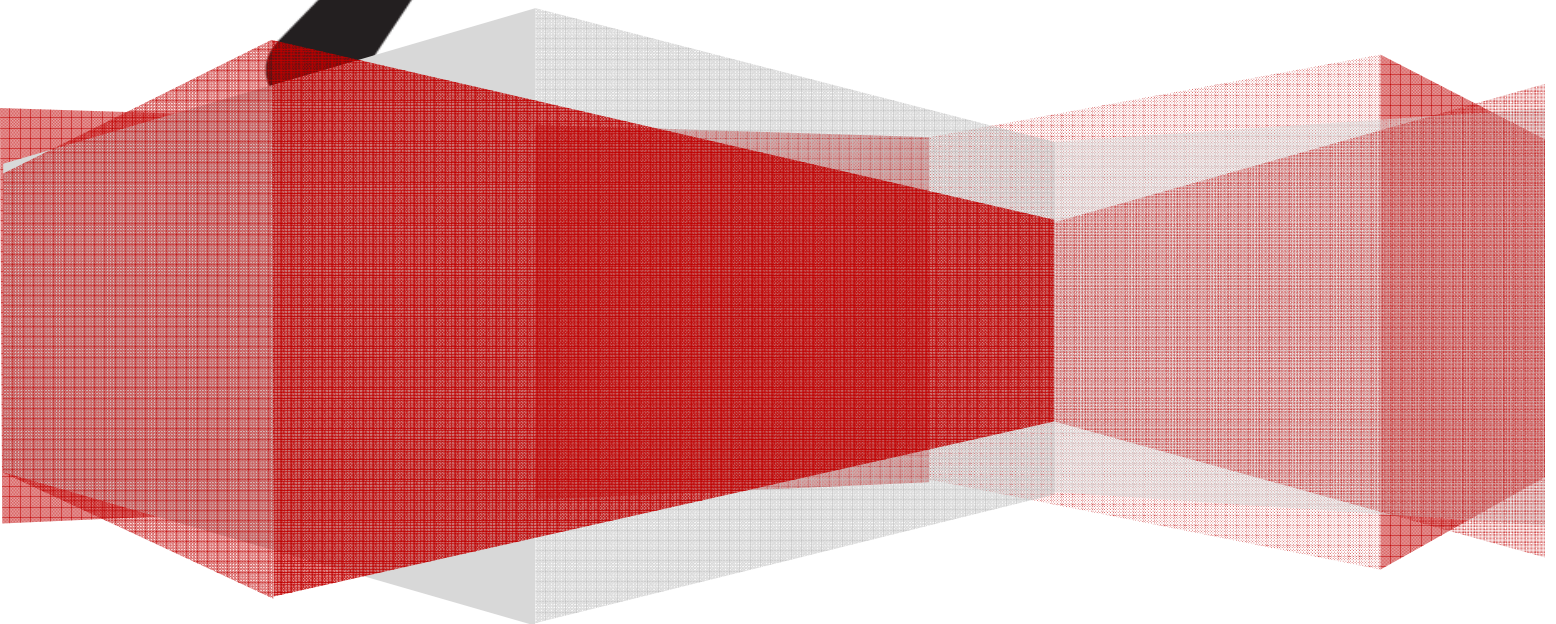




**PROGRAMA DE OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES
EXTRANJEROS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013**

2013
Observador
electoral



INDICE

I.	Presentación	3
II.	Marco Jurídico	5
III.	Objetivo General	5
IV.	Objetivos Específicos	6
V.	Etapas Estratégicas	7
VI.	Líneas de Acción	8
VII.	Descripción de Proceso	11
VIII.	Cronograma de actividades	12
IX.	Criterios de Evaluación	13
X.	Referencias Bibliográficas	14

ANEXOS

I. Presentación

En los regímenes democráticos contemporáneos, las elecciones son la forma por excelencia para conformar los órganos de representación popular y de gobierno. Sin embargo el ejercicio democrático no se remite al simple hecho de que la ciudadanía acuda a las urnas el día de la jornada electoral, sino que implica desarrollar capacidades y competencias para la construcción de ciudadanía y una “corresponsabilidad” entre órganos electorales, partidos políticos y una participación activa de la ciudadanía en la vida política del Estado.

Esta participación puede generarse de muchas maneras. La más importante se origina cuando cada ciudadano ejerce su derecho y cumple con la obligación como elector y acude el día de la Jornada Electoral a emitir su voto. Pero también en las democracias más avanzadas se han incorporado figuras de participación ciudadana como el Plebiscito, el Referéndum y la Revocación del Mandato, entre otras.

Una dimensión no menos importante de la participación ciudadana se refiere al seguimiento y vigilancia de los procesos electorales a través de la observación electoral. La presencia de Observadores Electorales permite generar un clima de confianza ciudadana y la posibilidad de evaluar los aciertos y los errores dentro un proceso electoral y sus resultados.

Quien asume el compromiso de ser Observador Electoral, debe ofrecer una contribución significativa a la integridad del proceso electoral, haciendo mención de las buenas prácticas que cimientan las condiciones de una elección libre y justa y al mismo tiempo ofrecer la información de

las fases o etapas del proceso que requieren atención y mejoría tanto en lo técnico como en lo procedimental.

La observación electoral en México está próxima a cumplir veinte años de ejercicio legal, institucional y ciudadano. En Oaxaca, con la reforma electoral aprobada en el mes de agosto del 2012, se abre la participación en la Observación Electoral de los comicios constitucionales a los visitantes extranjeros, que teniendo el interés de observar los actos de preparación y desarrollo de la Jornada Electoral que habrá de celebrarse el 7 de julio de 2013, puedan participar en esta actividad bajo la tutela y obligaciones que las disposiciones legales permiten.

Este logro se ha dado después de una intensa participación ciudadana a través de observadores en estas casi dos décadas como se puede observar en el siguiente cuadro:

OBSERVADORES ELECTORALES

ELECCIONES	NUMERO DE OBSERVADORES
1995	551
1998	1,508
2001	180
2004	2,602
2007	2,567
2010	3,582

Fuente: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Por lo tanto, este es un momento propicio para promover una reflexión pública que permita sistematizar y evaluar la corresponsabilidad del órgano electoral, los partidos políticos y la ciudadanía, situándolo en el contexto de estas casi dos décadas de experiencias y, sobre todo, frente a las necesidades que la evolución de la observación electoral plantea para los próximos procesos electorales.

II. Marco Jurídico

La Reforma Constitucional para el Estado de Oaxaca aprobada el 15 de abril otorga al ciudadano mayores facultades y mecanismos de participación fundamentada en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Como consecuencia de las estas adecuaciones legales, el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca el 10 de agosto de 2012 contempla en su Libro Quinto, Capítulo Segundo, y específicamente en sus artículos 10, fracción IV; 139, 140, 141, 142 y 143 el derecho ciudadano de participar como Observador Electoral y la figura de Visitantes Electorales Extranjeros para observar los procesos electorales.

III. Objetivo General

Definir, coordinar, propiciar y evaluar el desarrollo de la Observación Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 del estado de Oaxaca mediante la aplicación de estrategias de difusión, capacitación, información y acreditación conforme a los principios de certeza, legalidad imparcialidad, independencia y objetividad.

IV. Objetivos Específicos.

- 1) Propiciar la Observación Electoral a través de la ejecución de programas dirigidos a la ciudadanía nacional y visitantes extranjeros para hacerles saber de las actividades, derechos y obligaciones de los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros durante el desarrollo y celebración de un proceso electoral, con la finalidad de motivarlos para lograr su acreditación y participación en las elecciones locales del 2013.
- 2) Celebrar convenios con las instituciones de educación media superior y superior de la entidad, para establecer estrategias de difusión de la Observación Electoral que permita un acercamiento con la comunidad estudiantil que logre su interés en el desarrollo de esta actividad.
- 3) Promover la acreditación de Observadores Electorales en las instituciones de nivel medio superior, para fomentar la educación cívica y la cultura democrática.
- 4) Desarrollar procesos de capacitación e información dirigidas a los Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros, mediante estrategias virtuales y presenciales que les permita desarrollar sus actividades de manera adecuada.
- 5) Generar los mecanismos virtuales y presenciales para que quienes desarrollen el proceso en tiempo y forma cuenten con su acreditación como Observador Electoral o Visitante Extranjero.
- 6) Asistencia a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para que en el ejercicio de sus funciones durante la preparación del proceso electoral ordinario, definan estrategias de promoción, divulgación y acreditación de Observadores Electorales.

V. Etapas estratégicas

1. Asistencia a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
2. Capacitación presencial o en línea a los aspirantes a Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
3. Aprobación por parte del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales de las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ser Observadores electorales.
4. Aprobación por parte del Consejo General de las solicitudes de las personas que aspiran a desempeñarse como Visitantes Electorales Extranjeros.
5. Acreditación de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
6. Desarrollo de la Jornada Electoral.
7. Presentación de informes de los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros ante la autoridad electoral.
8. Informe de las agrupaciones a las que pertenezcan los Observadores Electorales a la autoridad electoral sobre el origen, monto, y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades de Observación Electoral.
9. Sistematización y publicación de los resultados de la Observación del Proceso Electoral Ordinario.

VI. Líneas de acción

- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobará los lineamientos y acuerdos correspondientes a Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
- El Consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobará y difundirá la o las convocatorias para Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros
- Campaña promocional permanente, considerando cinco puntos principales:
 - 1) Spots en radio y televisión, con cobertura estatal;
 - 2) Cintillos en medios de información, impresos y electrónicos.
 - 3) Inserción de un *banner* o *liga* en la página de internet del Instituto.
 - 4) Impresión de trípticos y carteles informativos; y
 - 5) Pláticas informativas y cursos básicos de capacitación sobre el tema específico a integrantes de organizaciones civiles (ONG'S) y ciudadanía en general, convocados en las sedes de los 25 consejos distritales electorales y 152 consejos municipales en el Estado.
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral. Se coordinará con las direcciones generales de las instituciones educativas, para que personal de este Instituto pueda programar pláticas informativas durante el periodo de clases, con la finalidad de recibir solicitudes para la acreditación de Observadores Electorales, en los planteles de las universidades e instituciones de educación media superior, principalmente en los ubicados en las cabeceras de los 25 distritos electorales del Estado, sujetándose a los plazos que establezca el Consejo General del IEEPCO en la convocatoria respectiva.

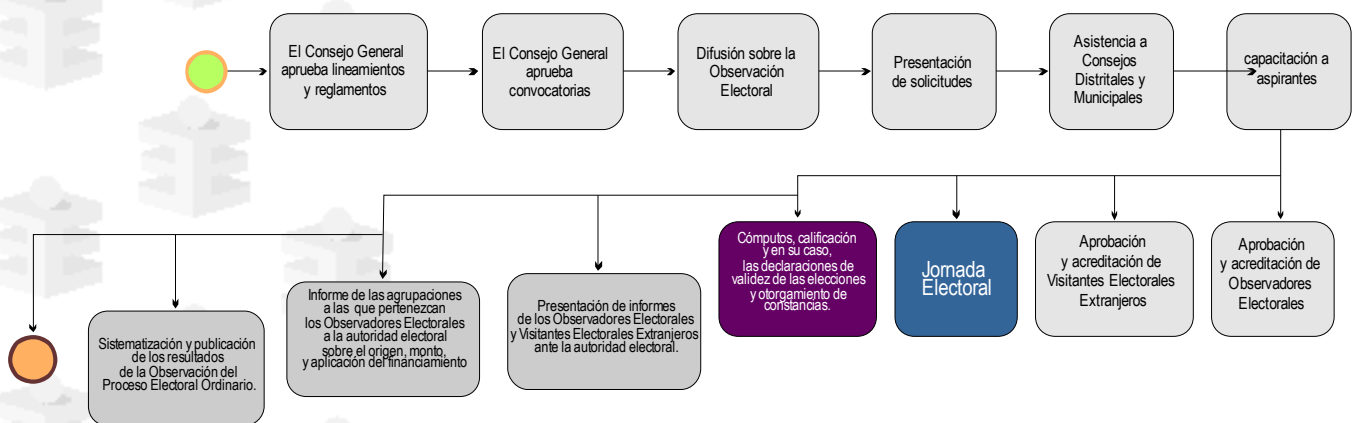
- La presentación de solicitudes se hará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 numeral 1 fracciones II y III del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca
- La Capacitación se realizará bajo las siguientes consideraciones:

Objetivo	Dotar a los observadores de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de la Observación Electoral de corta duración.
Metodología	Una parte teórica destinada al conocimiento del significado de las elecciones dentro de los procesos de democratización.
Material didáctico	Proporcionar a los aspirantes a Observadores Electorales el "Cuaderno Informativo para Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros"
Lugar de impartición de cursos	Los cursos serán impartidos por el personal del IEEPCO de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • En las oficinas del IEEPCO. • En los Consejos Distritales. • En los Consejos Municipales. • En los planteles. • En su domicilio.
Forma de impartición de curso	Los cursos serán impartidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Individualmente. • Por grupos.
Ámbito de Observación	<ul style="list-style-type: none"> • 25 distritos electorales. • 152 municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos. • En el caso de los municipios de Sistemas Normativos Internos se les informará sobre las características de éste régimen electoral.

- La aprobación por parte del Consejo General de los Consejos Distritales y Municipales de las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que serán Observadores Electorales se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 numeral 1 fracción IV del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca
- La aprobación por parte del Consejo General de las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que aspiran a desempeñarse como Visitantes Electorales Extranjeros se efectuará de acuerdo a lo contenido en el artículo 143 numeral 2 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.
- La acreditación de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros se hará en concordancia al contenido del artículo 139 fracción V del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.
- Durante la jornada electoral los Observadores Electorales sólo podrán realizar las actividades estipuladas en los artículos 140 y 142 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. Para el caso de Visitantes Electorales Extranjeros aplicará lo considerado en el artículo 143 numerales 3 y 5 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.
- Para la presentación de informes tanto los Observadores Electorales como Visitantes Electorales Extranjeros lo harán de forma impresa y electrónica ante la oficialía de partes conteniendo como mínimo los puntos siguientes:
 - 1) Nombre del Observador (a) y/o Nombre de la organización a la que pertenece.
 - 2) Objetivo del Informe
 - 3) Síntesis de los hechos observados.
 - 4) Conclusiones/Recomendaciones

VII. Descripción del Proceso

PROGRAMA DE OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES ELECTORALES EXTRANJEROS



VIII. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA PROGRAMA DE OBSERVADORES ELECTORALES																																																
MESES/SEMANAS																																																
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
El Consejo General aprueba lineamientos y reglamentos																																																
El Consejo General aprueba convocatoria																																																
Difusión sobre las actividades de Observadores Electorales																																																
Presentación de solicitudes																																																
Asistencia a Consejos Distritales y Municipales																																																
Capacitación a aspirantes																																																
Aprobación y acreditación de Observadores Electorales																																																
Aprobación y acreditación de Visitantes Electorales Extranjeros																																																
Preparación de las elecciones																																																
Jornada Electoral																																																
Cóputos, calificación y en su caso, las declaraciones de validez de las elecciones y otorgamiento de constancias.																																																
Presentación de informes de los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros ante la autoridad electoral.																																																
Informe de las agrupaciones a las que pertenezcan los Observadores Electorales a la autoridad electoral sobre el origen, monto, y aplicación del financiamiento																																																
Sistematización y publicación de los resultados de la Observación del Proceso Electoral Ordinario.																																																

IX. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación permitirán medir los alcances obtenidos en este programa y a partir de ellos proponer recomendaciones o reorientaciones. Ese es el sentido de la evaluación, un proceso de mejora continua, donde el mecanismo de participación sea el eje rector que le da sentido plural y eficaz al proceso.

- ✓ Eficacia: Medida a partir de la relación entre los objetivos y los resultados obtenidos.
- ✓ Eficiencia: Obtenida a través de la relación entre los instrumentos y medios puestos en acción y los resultados obtenidos. En otras palabras, comparar el uso de los recursos con los resultados obtenidos.
- ✓ Impacto: Medido mediante las necesidades detectadas y las soluciones ejecutadas.
- ✓ Resultado: Representado en función de las acciones realizadas.
- ✓ Producto: Datos referidos a medidas previstas en el programa.

X. Material de Apoyo Bibliográfico

Acosta Romero, Miguel y Jorge Castañeda González. 1994. Observación Internacional de Elecciones. México: Porrúa.

Barragán Ramírez, Viviana. 2004. Régimen jurídico de la observación electoral en México. Guadalajara, Jal.: Universidad de Guadalajara. Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 1997: Code of Conduct for International Observers. Stockholm: IDEA.

Kumar, Krishna, and Marina Ottaway, 1997: From Bullets to Ballots: Electoral Assistance to Post-Conflict Societies. Washington, D.C.: U.S. Agency for International Development.

Medina, Percy, 2008. Diez lecciones aprendidas acerca de la observación electoral desde la perspectiva de la sociedad civil. San José: Cuadernos CAPEL.

Nohlen, Dieter, 1998. Sistemas electorales y partidos políticos. México DF: Fondo de Cultura Económica.

---, 2004 Sistemas electorales y reforma electoral: Una introducción. Lima. Transparencia e IDEA Internacional. Biblioteca de la Reforma Política N° 4.

Pozas Horcasitas, Ricardo. 1997. La observación electoral: una modalidad de la militancia ciudadana. Revista Mexicana de Sociología. AÑO LIX, No. 2, (Abril-Junio) México: Instituto de Investigaciones Sociales.

Sartori, Giovanni, 1994. Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes. Basingstoke/Londres: Mac Millan.

Tomasevski, Katarina, 1997: Between Sanctions and Elections: Aid Donors and Their Human Rights Performance. London: Pinter.

Valladares Molleda, Jorge, 2004. Razones, nociones y opciones básicas para la reforma electoral en el Perú. Lima: Transparencia – IDEA Internacional. Biblioteca de la Reforma.

Vanolli, Héctor. 1998. Manual para la organización de misiones de observación electoral. Washington, D.C.: OEA. Secretaria General. Unidad para la Promoción de la Democracia.

